



Resolución Rectoral n.º 0646-2012-UNAP Iquitos, 22 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 001-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012, se resuelve aprobar los informes de las comisiones para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de asociados y auxiliares de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, el segundo párrafo del artículo 46º de la Ley Universitaria n.º 23733, establece que: "...La promoción, ratificación o separación de la docencia se realizan por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor...";

Que, el artículo 47º del mismo dispositivo legal dispone que: "...Los profesores principales son nombrados por un período de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años respectivamente. Al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto...";

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 003-2012-CU-UNAP, del 18 de enero de 2012, se resuelve ratificar a los docentes que han alcanzado puntaje aprobatorio respectivo;

Que, el último párrafo de la Ley Universitaria n.º 23733 prescribe que: "...Toda promoción de una categoría a otra esta sujeta a la existencia de vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente";

Que, de acuerdo al reporte del Área de Registro y Escalafón de la Oficina General de Recursos Humanos, al mes de marzo de 2012 existen seis (06) plazas vacantes en la categoría principal, y dos (02) plazas vacantes en la categoría de asociados, originadas por renuncia, por destitución y por fallecimiento, las mismas que están contenidas expresamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y se encuentran financiadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente promocionar a los docentes de acuerdo al orden de mérito que han ocupado en sus respectivas facultades, en las plazas vacantes existentes en estas, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes;

De conformidad con los artículos 46º, 47º, y 48º de la Ley Universitaria n.º 23733 y la Ley n.º 29812 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promocionar, con efectividad al 01 de enero de 2012, a los docentes que han sido ratificados en el proceso de evaluación docente en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en las categorías de asociados y auxiliares de acuerdo al puntaje obtenido en los cuadros de méritos de su respectiva facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

n.º	Nombres y apellidos	De:	A:	Facultad	Origen plaza
1	María Elena Bendayán Acosta	Asociada	Principal	Biología	Renuncia Edith Ruiz Ruiz
2	Felicia Díaz Jarama	Asociada	Principal	Biología	Renuncia Aura Luz Rengifo Molina
3	Anunciación Hernández Grández	Asociado	Principal	Educación	Renuncia José Segundo Zumaeta Torres
4	Freddy Martín Pinedo Manzur	Asociado	Principal	Facen	Destitución Juan Pompeyo Ramírez Moreno
5	Cocle Rafael Cuzcano Villalobos	Asociado	Principal	Química	Renuncia Víctor Erasmo Sotero Solis



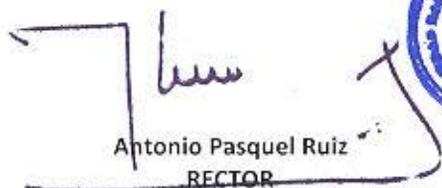
Resolución Rectoral n.º 0646-2012-UNAP

n.º	Nombres y apellidos	De:	A:	Facultad	Origen plaza
6	Lourdes Mariela Van Heurck Barrionuevo	Asociada	Principal	Zootecnia	Fallecimiento Carlos Alegría Ruiz
7	Juan Carlos Castro Gómez	Auxiliar	Asociado	Biología	Promoción María Elena Bendayán Acosta
8	Richard Javier Huaranca Acostupa	Auxiliar	Asociado	Biología	Promoción Felicia Díaz Jarama
9	Julio Oswaldo Goicochea Espino	Auxiliar	Asociado	Educación	Promoción Anunciación Hernández Grández
10	Lily Nancy Zagaceta Aranda	Auxiliar	Asociada	Educación	Fallecimiento Beatriz Nájjar Usseglio
11	Gilbert Roland Alvarado Arbildo	Auxiliar	Asociado	Facen	Promoción Freddy Martín Pinedo Manzur
12	Carlos Arturo Dávila Mendoza	Auxiliar	Asociado	Facen	Renuncia José Eguren Hidalgo
13	Wilfredo Ruiz Mesía	Auxiliar	Asociado	Química	Promoción Code Rafael Cuzcano Villalobos
14	Gladys Amable Llanos Cortegano	Auxiliar	Asociada	Zootecnia	Promoción Lourdes Mariela Van Heruck Barrionuevo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, adecuar la denominación de los cargos consignados en el artículo primero del presente dispositivo legal, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Planificación, Administración y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

